

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "Ley 24/1988"), VEREMONTE ESPAÑA, S.L.U. ("Veremonte") y EMILANTEOS, S.L. ("Emilanteos") comunican el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de ayer, Veremonte y Emilanteos han suscrito un contrato de compraventa de acciones de AMPER, S.A. ("AMPER"), en virtud del cual Veremonte transmitirá, en los próximos días, a Emilanteos 8.826.991 acciones de AMPER, representativas aproximadamente del 20% del capital social de la misma (las "Acciones"). En el momento en que se realice la transmisión efectiva, se comunicará mediante el oportuno Hecho Relevante.

Emilanteos es una sociedad controlada por D. Jaime Espinosa de los Montes Pitarque.

El precio de compraventa de las Acciones será pagadero, en cualquier momento entre el trigésimo y el trigésimo sexto mes posterior a la suscripción del contrato de compraventa (ambas fechas inclusive), a discreción de Emilanteos (la "Fecha de Pago").

El precio de compraventa de las Acciones será el siguiente:

- (i) En caso de que la media del Precio Medio Ponderado de las acciones de AMPER en los tres (3) días hábiles bursátiles anteriores a la fecha del Contrato (esto es, 1,12 euros por acción) fuese mayor que la media del Precio Medio Ponderado de las acciones de AMPER en los treinta (30) días hábiles bursátiles anteriores a la Fecha de Pago, el precio será la media del Precio Medio Ponderado de las acciones de AMPER en los treinta (30) días hábiles bursátiles anteriores a la Fecha de Pago multiplicado por el número de Acciones.
- (ii) En caso de que la media del Precio Medio Ponderado de las acciones de AMPER en los treinta (30) días hábiles bursátiles anteriores a la Fecha

de Pago fuese mayor que la media del Precio Medio Ponderado de las acciones de AMPER a la fecha del Contrato, el Precio será (a) la media del Precio Medio Ponderado de las acciones de AMPER a la fecha del Contrato multiplicado por el número de Acciones, más (b) el 80% de la diferencia entre la media del Precio Medio Ponderado de las acciones de AMPER en los treinta (30) días hábiles bursátiles anteriores a la Fecha de Pago y la media del Precio Medio Ponderado de las acciones de AMPER a la fecha del Contrato multiplicado por el número de Acciones.

Es intención de D. Jaime Espinosa de los Monteros dar entrada en el corto plazo en Emilanteos a nuevos socios que refuercen su proyecto industrial con el objetivo de facilitar un acuerdo con las entidades financieras en la reestructuración de la financiación sindicada de Amper, S.A. en España.

A 5 de marzo de 2014.



D. Emilio Manuel Adán Castaño
VEREMONTE ESPAÑA, S.L.U.

D. Jaime Espinosa de los Monteros
EMILANTEOS, S.L.